

PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
03/23100/48000	Fundación sociocultural de la Federación Melillense de Fútbol	Subvención liga femenina fútbol	15.000 €
03/23103/48000	Club Deportivo La Salle baloncesto	Subvención equipos femeninos liga.	15.000 €
		TOTAL	30.000 €

- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a. Subvención Directa nominativa a cada club o entidad.
 - b. Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
 - c. Mecanismos de actuación: Convenios de colaboración o resolución con determinaciones de concesión, según proceda.
 - **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - Seguimiento: Control de gastos con la pertinente documentación justificativa
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas
- La empresa adjudicataria del programa realizará un estudio evaluativo del evento, emitiendo informe de incidencias ocurridas durante el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7º

ATENCIÓN A PETICIONES SUSCEPTIBLES DE SUBVENCIÓN DIRECTA

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** atender peticiones de ayuda susceptibles de subvención mediante concesión directa por la concurrencia de circunstancias excepcionales.
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Presidencia e Igualdad.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Personas o entidades que desarrollen actividades de interés general concernientes al ámbito de actuación de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Favorecer e incentivar actividades de interés general.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** De carácter permanente con periodicidad ANUAL
 - Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024:** 50.000,00 € o superior
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:**
 - No consta
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

14/23101/48900 Subvenciones Área de la Mujer. Beneficiarios: Asociaciones/entidades. Importe: 50.000€
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión directa
 - b. Fechas de Concesión: No determinada
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - Seguimiento: Seguimiento del desarrollo de la actividad
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES VECINALES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

ASOCIACIONES DE VECINOS

Convocatoria pública de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones públicas destinadas a la promoción, funcionamiento y actuaciones de las Asociaciones de Vecinos inscritas en el registro de entidades vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, inscritas en el registro de entidades vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar medios a las Asociaciones Vecinales de Melilla, legalmente establecidas, con el fin de posibilitar su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimientos de instalaciones, fomentando las actuaciones relativas a la diversidad cultural de la población de la Ciudad de Melilla y el desarrollo de las actividades que le son propias como Asociación de Vecinos y que complementan la actividad de la Viceconsejería de Movimiento Participativo.